



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

En Bogotá D. C, el día martes 16 de julio de 2024, siendo las 9:00 a.m., se reunieron de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, a través de la Plataforma Zoom, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES

- Dr. Gonzalo Parra González, Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, delegado por el Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°.00001205 del 28 de julio de 2023, quien preside la reunión.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, jefe de la División Financiera de la Cámara de Representantes, delegado del Director Administrativo de la Cámara de Representantes.
- Dra. Astrid Salamanca Rahin, Directora Administrativa del Senado de la República.
- Dra. Marisol Rincón Rozo, Jefe de Sección de Registro y Control del Senado de la República.
- Dr. Carlos German Navas Talero, Representante Principal de los jubilados del Congreso de la República
- Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, Director General (E) del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON.

SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

- Dra. Martha Fabiola Lopez Jimenez – Subdirectora Administrativa y Financiera (E), del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

INVITADOS

- Dra. Mercedes Mora Ruíz, Asesora Dirección Administrativa del Senado de la República
- Dr. German Armado Correa Amado – Jefe Oficina Asesora Planeación y Sistemas del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo – Coordinadora Grupo Contable del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Nubia Esperanza Morales Diaz– Profesional Especializado – Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes y Servicios, y de Presupuesto del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dr., Francisco Javier Vargas, Revisor Fiscal

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, Director General (E) del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con un saludo da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo, quienes se encuentran reunidos de forma virtual a través de la plataforma Zoom y solicita su consentimiento para la grabación de esta sesión, a lo cual los participantes dan su aprobación.

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, solicita al presidente su aprobación para continuar con la lectura del Orden del día y el Presidente autorizo, el Dr. Cortes Callejas, procedió:

- Verificación del Quórum.
 - Lectura y aprobación del Acta anterior.
1. Consideración y Aprobación del Acuerdo “Por el Cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2024, para amparar el pago de adquisición de Bienes y Servicios”



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

2. Presentación de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2023 para aprobación

- ESTADOS FINANCIEROS INVALIDEZ
- ESTADOS FINANCIEROS SOBREVIVENCIA
- ESTADOS FINANCIEROS VEJEZ

2.1 Dictamen de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2023 presentados por el Revisor Fiscal.

3. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia

4. Propositiones y Varios

- A solicitud del Dr. Daniel E. Cure, informe sobre la Designación de Miembros del Consejo Directivo

Con la anuencia del doctor Gonzalo Parra González, Presidente (D) del Consejo Directivo, el Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, somete a consideración el siguiente Orden del Día:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Verificación del Quórum.

La secretaria del Consejo Directivo procede a hacer llamado a lista:

- Doctor Gonzalo Parra González, Secretario General del Ministerio de salud y Protección, presidente (D) del Consejo Directivo. Presente.
- Doctor Daniel Enrique Cure Pérez, Jefe de División Financiera y Presupuesto Delegado de la Dirección Administrativa de Cámara de Representantes. Presente.
- Dra. Astrid Salamanca Rahin, Directora Administrativa del Senado de la República. Presente
- Dra. Marisol Rincón Rozo, Jefe de Sección de Registro y Control del Senado de la República. Presente.
- Dr. Carlos German Navas Talero, Representante Principal de los jubilados del Congreso de la República. Presente.
- Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, Director General (E) del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON.

Dra. Martha Fabiola Lopez Jimenez, manifiesta que se tiene quórum, para adelantar el Consejo Directivo.

Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, Director General (E) , pregunta a los participantes del Consejo Directivo, si aprueban el Orden del Día. Se imparte por unanimidad la aprobación.

Con la anuencia del señor presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

Lectura y aprobación del acta anterior.

La Dra. Martha Fabiola Lopez Jimenez, informa que el acta anterior fue remitida con anticipación a los integrantes del Consejo Directivo, y a la fecha se encuentra firmada y se da por aprobada.

Con la anuencia del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

1. Consideración y Aprobación del Acuerdo "Por el Cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2024, para amparar el pago de adquisición de Bienes y Servicios"

El Dr., Luis Enrique Cortes Callejas, le concede la palabra a la Doctora Nubia Esperanza Morales, Profesional Especializado del Grupo de Gestión de Presupuesto,

La Dra. Nubia Esperanza Morales Diaz; procede a explicar, la solicitud de acuerdo, que se trae para consideración el Consejo Directivo es el siguiente, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en el rubro de adquisición de bienes y servicios, le fue asignado \$3.770 Millones, para la vigencia del 2024, distribuidos así: una asignación con recurso (10) es decir nación de \$2.623 millones, de los cuales a la fecha tenemos una apropiación disponible de \$366. Millones, y una asignación con recurso 20, es decir, propios de \$1.147 Millones, de los cuales a la fecha tenemos disponibles \$778 Millones.

La solicitud de este traslado, para aprobación es el siguiente: de estos, \$778 Millones, recursos propios, se tiene la apropiación presupuestal, sin embargo no se tiene los recursos financieros, por ello el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, solicitara al Ministerio de Hacienda hacer un traslado entre recursos, así: del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios, recursos propios trasladarlos a Mesadas Pensionales, y de Mesadas Pensionales pasar de recurso nación, a adquisición de bienes y servicios, como se puede establecer, realizando esta operación no se está desfinanciando, el presupuesto de la Entidad y el traslado obedece a que se tiene disponibilidad de recursos financieros propios para atender el pago de mesadas pensionales.

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, interviene, para aclarar, al honorable Consejo, respecto al desfase por \$500 Millones, que presenta la Entidad, es porque se tiene apropiación mas no los recursos financieros en el rubro de adquisición de bienes y servicios, mientras que en mesadas pensionales el Fondo de Previsión Social del Congreso podría concurrir al pago de mesadas pensionales sin dificultades financieras.

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, somete a consideración de los honorables miembros del Consejo Directivo, su aprobación, cualquier inquietud, pues estamos prestos a resolver.

La Dra. Marisol Rincón Rozo, manifiesta: si los conceptos no son iguales, me permito aclarar que yo no soy la experta en el tema presupuestal, quien nos puede ayudar es la doctora Mercedes Mora, y la jefe, la doctora Astrid que, si tiene mucha experiencia, si los rubros son adquisiciones de bienes y servicios y mesadas pensionales, porque tenemos rubros diferentes.

El Dr. Germán Correa Amado, Jefe de la oficina asesora de planeación y sistemas; interviene; para aclarar, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, como administradora de pensiones, solo podemos ejecutar para los conceptos de bienes y servicios e inversión de los recursos propios, el 1% de lo que recibimos de aportes de nuestros afiliados que pertenecen a los empleadores de: Cámara, Senado y del propio Fondo, ese porcentaje equivale aproximadamente a \$60 Millones de pesos por mes, aproximadamente \$700 de millones al año.

La Dra. Marisol Rincón Rozo, solicita se precise: El Fondo de previsión Social del Congreso de la Republica, a la fecha, cuánto se ha ganado, cuánto se ha gastado, del 1% que usted manifiesta.

El Dr. German Armado Correa Amado, manifiesta que se ha realizado pagos aproximadamente por \$380 millones, en lo que tiene que ver con bienes y servicios y por el rubro de proyecto de inversión: \$300 Millones, el cual ya cuenta con Certificado de Disponibilidad.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

La Dra. Marisol Rincón Rozo, solicita se informe el valor por el cual se va a realizar el traslado.

El Dr. German Armado Correa Amado, manifiesta que es por valor de \$500 Millones.

La Dra. Marisol Rincón Rozo, interviene para comentar que se estaría llegando a \$1200 Millones, o sea estaríamos por encima del 1%, que usted manifiesta que es el tope que se puede gastar.

El Dr. German Armado Correa Amado, interviene para aclarar que se está trasladando los \$500 Millones, a mesadas pensionales, porque se tienen los recursos financieros; mientras que en bienes y servicios se podría gastar \$700 millones y que por el rubro de inversión tenemos una apropiación de \$300 millones, con recursos propios porque ya teníamos estos recursos financieros, dispuestos para ejecutar este proyecto.

La Dra. Mercedes Mora Ruíz, manifiesta que esta solicitud de traslado se tiene que pedir a nivel nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Dr. German Armado Correa Amado, interviene, sí; es un traslado entre rubros de decreto tenemos que obligatoriamente pedir el acuerdo y pedir la solicitud, al Ministerio de Hacienda.

La Dra. Mercedes Mora Ruíz, manifiesta, que se debe dar mayor claridad del tema, por parte de ustedes o parte de presupuesto, porque hay algunas dudas y repetir el ejercicio como tal, hasta lo que dice la norma del 1%, cuando se piden recursos nación para hacer el traslado respectivo con la justificación que se necesita.

La Dra. Nubia Esperanza Morales Diaz, manifiesta que va a realizar una presentación; cómo se puede observar, la apropiación presupuestal que nos asignaron por recursos propios 20, es por valor de \$1.147, Millones.

A la fecha se han expedido Certificados de disponibilidad presupuestal por valor de \$368 Millones, nos queda una apropiación disponible de \$778 Millones, se está solicitando el traslado por valor de \$500 Millones, y se tiene previsto atender los gastos del saldo, correspondientes a bienes y servicios de acuerdo con el porcentaje que se puede disponer de los ingresos de la entidad.

La Dra. Mercedes Mora Ruíz, manifiesta, de la apropiación vigente es el 1%. se va a sacar lo que se va a trasladar y no se pasaría el indicador, como tal vez cual está permitido, pero como no tienen recursos tocaría pedirlos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, interviene y manifiesta; entiendo que hay una apropiación disponible de \$778 Millones, cierto sobre esa apropiación disponible se contracredita del rubro 20 y se va a acreditar a rubro 10, yo pienso que eso está claro requieren obviamente la aprobación del Ministerio de Hacienda enviar esa proyecto de resolución de traslado, pero me dice que es que no tienen apropiación, pero no tienen los recursos financieros disponibles para cubrirla ahí quedarían aproximadamente \$278 Millones de apropiación disponible, la pregunta es si están ya completamente analizado de que no se va a requerir más adelante esa disponibilidad y esos recursos del rubro 20, para poder tener la tranquilidad de que se puedan trasladar al rubro 10, esta es la pregunta, si está ya bien definida y claro de que nos llevan a requerir más adelante.

El Dr. German Armado Correa Amado, interviene: Sí señor, no se van a requerir ya se realizó el análisis por ese valor.

El Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, manifiesta que para él está claro, gracias.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

La Dra. Marisol Rincón Rozo, Eso quisiera decir de esos \$1.147 Millones que vamos a disponer ahorita de esta disponible queda \$778 se van a trasladar son \$500, cierto, o sea que quedarían más o menos \$228, o sea esos \$228 disponibles no los van a usar.

La Dra. Martha Fabiola Lopez Jimenez, manifiesta, que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, va a participar en financiar los gastos que se presenten del mes de junio a diciembre, que corresponderían al recaudo en este mismo periodo por el valor de \$228 millones. Esa apropiación el Fondo la puede financiar con recursos propios.

La Dra. Marisol Rincón Rozo, manifiesta que el punto ya le quedó claro.

El Dr. Gonzalo Parra González, manifiesta, quedado aclaradas, las preguntas hechas por los honorables miembros del Consejo entonces como quiera que aquí hay que someter a aprobación, por favor proceda de conformidad a solicitar la aprobación de este traslado solicitado.

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas procede a solicitar la aprobación por parte de los miembros del Consejo Directivo, respecto a este traslado.

- Dr. Gonzalo Parra González, ¿Hay alguna opción?, Si no hay opresión, entonces procedemos a su aprobación de mi parte, voto positivo.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Aprobado también de mi parte.
- Dr. Germán Navas aprobado.
- Dra. Marisol Rincón, aprobado
- Dr. Gonzalo Parra González, Por favor temas de continuidad.

El Dr. Luis Enrique Cortes Calleja, agradece a todos la aprobación del punto y con la anuencia del señor presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa

2. Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 para aprobación

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, le concede la palabra a la Doctora Mary Sandra Arizala Arevalo, Profesional Especializado Coordinadora Grupo Contable.

La Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, interviene: a continuación, vamos a dar inicio a la presentación de los estados financieros en formato contaduría, los cuales se presentan al Consejo para su respectiva aprobación, inicialmente, procederé a mencionar la normatividad que rige estos estados financieros:

- El Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, lo rige la Contaduría General de la Nación, es la entidad reguladora de la contabilidad, la Entidad está dentro del marco de normativo de entidades de gobierno, como entidades que prestan servicios públicos, servicios dentro del Gobierno, tenemos la Resolución 533, que es nuestro marco normativo, la Resolución 620, que es el Catálogo General de Cuentas con todos sus versiones y la Resolución 320, que es especial para el tema del pasivo pensional, Fonprecon es una entidad del régimen de prima media, esto en cuanto al tema de la Contaduría General de la Nación, para el tema de Superintendencia Financiera, que es una entidad de supervisión y control, encontramos la Resolución 2200 del año 1994, que habla exclusivamente de los Fondos de Reserva de Prima Media y la Circular Externa 033 del año 2014.

Para el registro, preparación y revelación de los fondos de reservas pensionales, tenemos:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

- El catálogo de cuentas CUIF, que esta herramienta no cuenta con una dinámica contable.
- Operación Financiera y contable, estipula por la CGN, es la que nosotros tenemos en cuenta para organizar nuestros estados financieros.
- La Superintendencia Financiera, no establece una situación financiera como tal, únicamente supervisa la composición de la reserva.
- La reserva exclusivamente maneja los recursos destinados a un objetivo que para el caso de Fonprecon es el objetivo del cumplimiento de los pagos prestacionales generados por la normatividad vigente, dentro de estos tenemos cubrir el pago de las mesadas y el patrimonio se maneja como una cuenta corriente.

El proceso, la preparación y la revelación de estos estados financieros, está regido por la resolución 533 del año 2015 de la Contaduría General de la Nación, los hechos económicos, son resultado del ejercicio, se homologan de catálogo a la circular externa 033 de 2014, que es la el catálogo único de información financiera, esta homologación tiene unas diferencias entre los dos sistemas de registro contable, por ejemplo; La Contabilidad de la Contaduría se lleva por el método de devengo o causación, en cambio, la de Super se lleva como caja.

Entre las diferencias más representativas tenemos que en los Estados Financieros de la Superintendencia, la cartera de cuotas partes pensionales no se van a encontrar en el balance, sino que van a ser encontrados como cuentas de control en las cuentas contingentes, en razón a qué está condicionado a un posible recaudo, otro tema bien importante que presenta una diferencia grande es el manejo del pasivo pensional hacia el año 2019, la Contaduría General de la Nación obligó a los entes que manejamos el tema del régimen de prima media a registrar el pasivo pensional, el cálculo actuarial que para Fonprecon equivale a un promedio de \$3.7 billones, de las tres (3) reservas, sacarlo de las cuentas de orden y registrarlo en las cuentas de balance, lo que generó un patrimonio negativo, mientras que en Superfinanciera ese pasivo pensional aparece en cuentas de orden, no hace parte de mi balance, entonces las diferencias más representativas, esas es todo la ejecución de los recaudos y de los pagos en el formato superintendencia financiera se observa en el patrimonio, el patrimonio recauda e igualmente paga entonces todo lo que se recauda., no vamos a encontrar ingresos, sino que vamos a encontrar un incremento de nuestro patrimonio, y los gastos se van a ver disminuyendo ese patrimonio; bueno, una vez explicado este tema de la normatividad y los registros contables homologados de contaduría súper entramos a revisar el tema de la cifra.

1. Balance de invalidez, como les informaba en nuestra reserva de invalidez, únicamente vamos a encontrar en el tema de ingresos, depósitos a la vista, que son aquellos ingresos generados por las cuentas de ahorros que maneja el fondo de invalidez que para el año 2023 fueron de \$15 Millones, y además, vamos a encontrar los intereses generados por los saldos que manejan la cuenta CUN, la cuenta CUN, son aquellas reservas que tiene Fonprecon para cumplir el pago de las mesadas pensionales para el año 2023, estos fueron los ingresos que manejó la reserva de invalidez equivalente a \$861 Millones de pesos.
2. Estado de situación financiera., tenemos nuestro balance, compuesto por el activo con un efectivo de \$262 Millones de pesos, aquí manejamos una cuenta de recaudo y una cuenta de pagos a 31 de diciembre terminó con \$262 Millones de pesos, unas cuentas por cobrar por \$7.330 millones y otras cuentas por cobrar por \$31 millones para un total del activo de \$7.624 millones.

El pasivo está en \$6.301 millones, el cual está representado por deducciones de nómina que quedaron pendientes de pago para el mes siguiente, es decir enero del 2024, y la retención en la fuente practicada a las mesadas que cumplen los requisitos, el patrimonio está compuesto por las cotizaciones obligatorias que como observan ustedes están negativo, eso quiere decir que como les explicaba que toda la contabilidad aquí es de caja y se maneja dentro del patrimonio, tanto mis recaudos



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

que aumentan mi patrimonio y mis gastos que disminuye mi patrimonio, entonces esto indica que representando una posición financiera negativa, quiere decir que los recursos para esa cuenta de cotización es obligatoria, que maneja tanto el recaudo como el pago, lo recaudado no es suficiente para hacer el pago de la mesada de los pensionados de invalidez, unos resultados acumulados del ejercicio de \$7.369 millones y el resultado del ejercicio de \$861 millones para un total de \$7.618 Millones, tenemos unos procesos litigiosos de \$5.912 millones, pendientes por definir y encontramos también las deudoras, las cuentas deudoras cuentas contingentes donde manejamos el tema de las cuotas, partes pensionales por \$76 millones, unos intereses de demora de \$590 millones y las cuotas partes pensionales de la ley 1753, las cuales Fonprecon la lleva como cuentas de control, No quiere decir que esto no es cobrable, Fonprecon simplemente lo lleva allí como un control, porque estas cuotas, partes pensionales fueron suprimidas en el artículo 78 de la ley 1753, entonces es únicamente un control para la entidad y dentro de las cuentas de control vamos a encontrar el cálculo actuarial que a 31 de diciembre para la reserva de invalidez equivale a \$17.380 millones, la reserva que es igual al patrimonio que es la que me resta para las cuentas de orden, este es el balance de Invalidez en el año 2023.

Esta reserva pagó por concepto de mesadas pensionales un valor total de \$2.117 millones de los cuales la nación financió el 89% y Fonprecon el 11%, con el recaudo de sus recursos propios, mientras que recibió cotizaciones por \$683 millones, esa era la diferencia que me refería yo, que me genera unas cotizaciones negativas dentro de mi patrimonio, aunque mi patrimonio no está negativo, pero sí la cuenta de cotizaciones, la que evidencia es que los recaudos son menores y no pueden cubrir todo el pago de la mesada, mesada de esta reserva equivale a un promedio de \$151 millones mensuales, con un total de 24 pensionados, este sería el balance invalidez, ¿Alguna pregunta sobre este balance o puedo continuar con el de sobrevivencia?.

La Dra. Marisol Rincón, preguntar: ¿Porque tenemos unas cuentas por cobrar tan altas aquí, a qué corresponde en este valor?

La Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, explica: estas cuentas por cobrar, el porcentaje es de 96% que equivale a \$7.330 millones, que corresponde a los recursos administrados por el Ministerio de Hacienda de la cuenta CUN, esas cuentas son un dinero disponible, es un corriente que en el momento que Fonprecon no tengan los recursos efectivos para pagar sus mesadas, la solicita al Ministerio de Hacienda y con eso se cubre el pago de las obligaciones de los diferentes fondos en todos los balances, para este caso en el de invalidez equivale al 96%, en el balance de vejez es como 93% y en el de sobrevivencia el 94%, que es el porcentaje más importante del activo, son aquellos recursos manejados en la cuenta CUN - Ministerio de Hacienda.

La Dra. Marisol Rincón, manifiesta que entendió y da gracias

La Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, pregunta: ¿si tienen alguna duda o puede continuar con el balance de sobrevivencia?

La Dra. Mercedes Mora Ruíz, manifiesta que tiene, un comentario, pero cuando termine.

La Dra. Marisol Rincón, solicita que le explique: ¿Que los intereses de mora CP a qué hace referencia?

La Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, expone, el CP: es cuotas partes, corresponde a Intereses de mora de las cuotas, partes pensionales que se generan a aquellas entidades concurrentes que no pagan sus acreencias, sus deudas dentro del plazo estipulado por la ley, que son mes vencido una vez se genera el pago de la nómina, desde el Fondo de previsión Social del Congreso de la Republica, se generan las cuentas por cobrar y si las entidades, no pagan dentro del mes siguiente se les empieza a generar intereses de mora de acuerdo con la ley aplicando el DTF.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, manifiesta, Dra. Marisol, le aclaró un ahí ese punto las prestaciones económicas, los reconocimientos de las pensiones se financian mediante 3 mecanismos, Un bono pensional, Unos traslados de aportes o unas cuotas, partes pensionales. Las cuotas partes pensionales, son aquellos pagos que mensualmente deben hacer las entidades concurrentes, esas entidades o donde aportó el afiliado durante su vida laboral, estos intereses de demora que habla ahí es precisamente porque no lo paga él en los términos señalados por la ley, respecto algunos pensionados, cuya financiación se estableció mediante un mecanismo es la cuota parte pensional, a los demás, su pagos únicos que se hace un traslado de aportes o bono pensional es para estos casos, en especial.

La Dra. Marisol Rincón, manifiesta su entendimiento y comenta: lógicamente, esos dineros son recuperables, ¿no?

La Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, interviene, para precisar: Sí, sí señora, claro, todos los dineros causados, son cobrados por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, inclusive hasta llevarlos a otra instancia que puede ser un cobro coactivo, pero por lo general son recuperables, así, sea a largo plazo y efectivamente por eso en este balance que es de caja, se llevan dentro de las cuentas contingentes porque igual, el recaudo no es inmediato, ni tan corriente, entonces la norma nos indica registrarlo en una cuenta contingente en el momento que el recaudo se hace efectivo es cuando se va a registrar en el patrimonio como un recaudó y un ingreso con el cual el Fondo, puede disponer para el pago de sus obligaciones.

La Dra. Mercedes Mora Ruíz, interviene para informar que se va a retirar por una cita médica, y a su vez comunica que se envió un correo electrónico; el cual, lo tienen ustedes allí para revisión:

"En la nota No. 4 de otras cuentas por pagar de Reserva de Vejez se informa que el valor de \$1.258.003.516 es a favor de sobrevivencia y \$5.995.739 son a favor de Invalidez lo cual suma un total de \$1.263.999.255, como se observa en el siguiente cuadro"

"in embargo, en las notas del fondo de reserva de Sobrevivencia No. 2 Otras cuentas por cobrar diversas, se informa que el saldo por cobrar al patrimonio de Vejez es por valor de \$1.254.125.448 y no de \$1.258.003.516 como lo informa Vejez, lo cual presenta una diferencia de \$3.878.068".

La Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, interviene, claro que sí señora, tengo el correo aquí mis manos ya una vez analizado, entonces procedo a explicar el tema de la diferencia como les explicaba nuestra entidad recaudadora es vejez; entonces vejez recauda todos los recursos y luego una vez se identifica porque, las entidades concurrentes, no les interesa o no tienen clasificado los pensionados por reserva, sino que ellos, por ejemplo, el municipio de Tame nos consigna una plata y nos dice, le pagó 10 pesos, este pago se registra por el valor total, pero una vez cartera verifica que una parte del valor pertenece a las reservas de invalidez, otro para vejez y otro para sobrevivencia, lo que conlleva a qué se presentara la diferencia en la reserva de vejez quedando registrado el traslado, pero en la reserva de sobrevivencia no se alcanzó a aplicar.

Cuando cartera identifica el pago, la aplicación de las consignaciones y/o pagos, debe ser pensionado por pensionado y periodo por periodo, entonces de la reserva de vejez son 3 documentos del día 29 de diciembre, uno por \$785.757 pesos, \$1.571.935 millones y \$1.520.376 millones, que equivale a un valor de \$3.878 068, entonces como aquí se manejan los balances independientes, se hizo el traslado de vejez a las reservas correspondientes, se identifica la entidad concurrente, pero no teníamos los soportes para aplicar en la reserva de sobrevivencia y causar la cuenta por cobrar, proceso que ya se realizó en el mes de enero del año 2024.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

La Dra. Mercedes Mora Ruíz, manifiesta: pero entonces, ¿eso lo hace en un ajuste o qué hacen después? porque de todas maneras a 31 de diciembre no queda la cuota completa porque faltaba.

La Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, manifiesta, sí señora, entonces en el mes de enero, como está identificado el pensionado y sus periodos correspondientes, entonces lo que se hace es generar la cuenta por cobrar y se hacen las aplicaciones tanto para capital e intereses, de los diferentes periodos, entonces ahí cruzaría la cuenta por cobrar del balance de sobrevivencia con el balance de vejez.

La Dra. Mercedes Mora Ruíz, interviene: ¿es decir que quedó para este año ese ajuste?

La Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, precisa: sí señora, la aplicación en el balance de referencia ya está registrada, la idea es que todo quede generado entre el balance, pero también el tema es que a veces el balance de Súper se presenta primero que el balance de Contaduría, entonces siempre se busca lograr generar la mayor cantidad de aplicaciones para los balances, para que no nos queden las cuotas partes allí pendientes por el tema de revisión de Contraloría, pero a veces sí sucede que la cuenta por cobrar no coincide con una cuenta por pagar.

La Dra. Mercedes Mora Ruíz, interviene: Nos imaginamos el control y voy a revisar el tema, porque la diferencia, aunque realmente no es material comparada con lo que tiene de todas maneras, si es como un tema de tener en cuenta, bueno, yo les agradezco mucho por la explicación, e informa que se tiene que retirar, y se despide.

A continuación, la Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, continua con la explicación del balance de sobrevivencia, el estado de resultados generó \$10.786 Millones, como excedente del ejercicio, con unos depósitos a la vista que son los rendimientos de la cuenta de ahorros, unas reparaciones por \$252 millones, que correspondía a un proceso litigioso ganado y los intereses de la cuenta pública de \$10.478 millones, para un total de \$10.786 millones, como resultado.

Ahora pasamos al estado de la situación financiera, el activo del balance de sobrevivencia equivale a \$94.681 millones, compuestos por el efectivo que son los excedentes de tesorería al cierre del 31 de diciembre, las cuentas por cobrar de \$89.314 millones, que dentro de esa cuenta se encuentra los saldos de la cuenta CUN. Representados en \$89.314 millones, correspondientes al 94%, otras cuentas por cobrar por \$1.347 millones.

El pasivo de las reservas son las deducciones de las nóminas de mesadas pensionales que para esta ocasión hubo mesadas adicionales, las cuales por el cierre no se pudieron cancelar, pero se hizo todo el proceso de cadena presupuestal y quedó pendiente para el mes de enero y la retención en la fuente que se le practica a todas aquellas mesadas que cumplen con el tope, el patrimonio tenemos las cotizaciones obligatorias, el resultados acumulados de \$19.443 millones y un resultado del ejercicio de \$10.786 millones, procesos litigiosos equivalentes a \$16.212 millones, estos procesos litigiosos, dependiendo del resultado de los procesos puede ser un posible pago para la entidad por eso se manejan en cuentas contingentes, tenemos las cuentas deudoras que son aquellas que me generan un posible ingreso a mis balances, dentro de eso tenemos las cuotas, partes pensionales por los \$218.860 millones, intereses de mora de cuotas, partes pensionales por \$239.721 millones, las cuotas partes pensionales, como les decía que son únicamente de control, esto no es representación de ingresos a la entidad y procesos litigiosos que pueden generar un posible ingreso, los cuales están en \$6.990 millones, dentro de las cuentas de orden también encontramos el cálculo actuarial que para esta reserva equivale a \$656.252 millones de pesos, generando una reserva que es igual a mi patrimonio y la diferencia de \$563.319 millones, esta es la situación financiera de este balance.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

La Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, pregunta si tienen alguna duda sobre lo expuesto, sin recibir preguntas continuó explicando el balance de vejez, nuestro balance de vejez presenta unos ingresos o un estado de resultados por depósitos a la vista de \$85.410 millones, una recuperación es de \$15.657 millones y lo más representativo que son los intereses de la cuenta CUN por \$13.305 millones.

El balance de vejez es el que más movimientos presenta dentro de nuestra contabilidad, maneja todas aquellas cuentas recaudadoras para luego ser distribuidas entre las reservas, maneja el recaudó de cotizaciones, bonos, cuotas partes pensionales, intereses, etcétera, a 31 de diciembre.

El activo por valor de \$133.630 millones, está compuesto por el efectivo equivalente a \$8.781 millones, las Cuentas por Cobrar de \$124.848 millones, dentro de esta cuenta, el 93% corresponde a los recursos entregados en Administración al Ministerio de Hacienda, que es la cuenta CUN: \$124.848 millones, como les informaba esos recursos están destinados para el cumplimiento del pago de las mesadas pensionales.

En el pasivo, encontramos las deducciones de nómina que quedaron pendientes para pagar en el mes de enero aquellas mesadas pensionales que tienen algún inconveniente, como por ejemplo la presentación de los certificados de aquellas personas que están estudiando o aquellas personas que se encuentran en el exterior que no acreditan supervivencia, la retención en la fuente y dentro de otros pasivos encontramos \$151.052 millones, que dentro de este pasivo, lo más representativo en un 99%, que equivale a \$149.000 millones, por concepto de aportes pensionales de cotizantes activos e inactivos que pertenecen a otros fondos de pensiones, y que serán sujeto de análisis, y serán trasladados en la medida que se requiera la financiación de la pensión de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos, entonces Fonprecon le debe a otras AFP \$149.000 millones. Estos recursos, a medida que los solicitan, se van desembolsando en el momento que los cotizantes adquieran su derecho pensional.

El patrimonio con unas cotizaciones obligados, de menos \$262.921 millones, cotizaciones de pensiones no vinculados, estos no vinculados hacen referencia a aquellas consignaciones que hacen personas independientes y personas jurídicas que por equivocación llegan al fondo y están pendientes de trasladar desde el grupo afiliaciones con Asofondos y todas las AFP generalmente están en constante comunicación para hacer la respectiva devolución de estos dineros, estos recursos están garantizados y se llevan en una cuenta corriente de bancaria y no los puede utilizar, Fonprecon, por eso están reservados en una cuenta corriente y en el momento que se aclaren los diferentes AFP a las cuales se va a trasladar, están disponibles.

Recaudos en proceso de distribución a 31 de diciembre 2023, equivalen a \$1.100 millones, son aquellas cotizaciones de los activos, los cuales a 31 de diciembre, quedaron pendientes por distribuir a las diferentes reservas, traslado al régimen a otros fondos por \$9.601 millones, esto sucede como con los no vinculados una vez del grupo de afiliaciones realizan las mesas de trabajo y se identifica a quien y periodos que se deben trasladar serán trasladados las diferentes AFP cuando ya las personas adquieran los derechos de pensión, dentro de los recaudos por aplicar que a 31 de diciembre quedo en \$6.089 millones, como les explicaba todos los recaudos se reciben en la reserva de vejez, una vez se identifica, se distribuye entonces dentro de estos recaudos por aplicar, pues tenemos recaudo de bonos, y de cuotas partes pensionales generalmente esta cifra termina alta porque a 31 en el último mes o en el último trimestre, las entidades tratan de pagar y el recaudó fue bastante representativo y por eso nos cuesta esa resultados acumulados de \$211.218 millones y el resultado del ejercicio de \$13.406 millones.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

En las cuentas contingentes tenemos los procesos litigiosos \$31.036 millones y los títulos de depósito judicial, que son aquellos documentos que respaldan los procesos de embargo, entonces están allí hasta que las entidades identifiquen los procesos una vez identificados serán consignados a las cuentas de Fonprecon, porque están como una contingencia porque dependen de ciertas circunstancias Fonprecon, no puede utilizarlos hasta que no se defina el proceso que se lleva a cabo; Dentro de las deudoras que generan posibles ingresos, tenemos en una cartera de bonos pensionales que equivale a \$61.226 millones, las cotizaciones, que es un proceso que esto corresponde a un proceso que se está analizando y se está llevando a cabo con Cámara por \$4.101 millones, hay unos procesos pendientes de cobro y unos cálculos actuariales, las cuotas partes pensionales, que equivalen a \$252.362 millones, intereses de mora de \$533.841 millones, las cuotas, partes pensionales de la Ley 1753 y unos procesos litigiosos de \$120.693 millones; El cálculo actuarial para esta reserva está en \$2.800 millones y una reserva de \$21.505 millones, esta reserva, financio pago por mesadas pensionales por valor de \$231.000 millones, equivalente al 88%, cubierto con recursos de nación y el excedente fue financiado con recursos propios.

Las cotizaciones recibidas en esta reserva equivalen a \$11.263 millones, además del pago de mesadas pensionales, que es el objetivo misional de la entidad, esta reserva paga bonos pensionales que para el año 2023 pagó 87 bonos por un total de \$12.352 millones, 33 auxilios funerarios con recursos propios por \$224 millones y cuotas partes pensionales porque así como Fonprecon cobra cuotas partes pensionales también paga porque es concurrente con otras entidades, por \$101 millones de pesos, esta reserva maneja un promedio de 1.520 pensionados y la mesada de esta reserva está en \$16.500 millones de pesos.

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, da la palabra al doctor Francisco Vargas que es nuestro Revisor Fiscal, y va a presentar el dictamen sobre estos estados financieros.

El Dr. Francisco Javier Vargas, realiza su presentación como revisor fiscal a partir de abril de este año, voy a hacer la presentación de los estados financieros de la vigencia 2023, que los elaboró nuestra firma McGregor, el dictamen del revisor fiscal de un patrimonio autónomo de invalidez, sobrevivencia y vejez.

La firma McGregor, ha auditado los estados financieros del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ, SOBREVIVENCIA Y VEJEZ, administrado por el Fondo de Previsión Social de Congreso de la Republica, que comprenden el estado de situación financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio, en nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, material de situación financiera lo que es el patrimonio autónomo, invalidez, sobrevivencia y vejez, asimismo, sus estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y los de los años terminados en esta fecha, de conformidad con las políticas contables, El Fondo es responsable, dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°533 de la Contaduría General de la Nación en cuanto al marco normativo aplicable para realizar su contabilidad; dentro de sus responsabilidades también incluye diseñar e implementar y mantener el control interno relevante para la preparación, razonable y presentación de los estados financieros, para que estén libres de errores y de importancia relativa debido a fraude, error y seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias del fondo.

Es responsable de la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados entre ellos, las normas de internacionales de información financiera para el sector público dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 320 que incorporó, dentro del marco normativo lo relacionado al pasivo pensional y con los recursos que lo financian y modifican el catálogo general de cuentas y el marco normativo de la resolución 533.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

Nuestra responsabilidad puede obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrección material debido a error o fraude, aplicar el juicio profesional y mantener una actitud exactísimo profesional durante toda la auditoría; Emitir un informe de auditoría con la opinión; Identificar y valorar los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros; También puedes obtener un conocimiento sobre el control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que le sean adecuados a las circunstancias de las funciones del fondo; Evaluar y presentar la presentación general de la estructura y contenido de los estados financieros, incluida la información relevada en realidad y los estados financieros que representan las transacciones y los hechos subyacentes, de modo que logran representación fiel a sí mismo de evaluar las políticas contables aplicadas; Aplicadas son adecuadas la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones de la administración sobre este particular.

En conclusión para la vigencia 2003 la Revisoría fiscal, considera que Fonprecon como administrador de los patrimonios de autónomos de invalidez, vejez y sobrevivencia, dispuso de una estructura de control interno que le permitió ejercer el control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la entidad y de terceros en su poder, en la actualidad, el fondo continúa mejorando sus procesos contables a través del sistema financiero, SIIF. Nación II, administrados por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, trabajando en tiempo real y en línea, durante el año 2023, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia los comprobantes de cuentas se llevaron y se conservaron debidamente de igual forma, las medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes y de terceros en su poder, en lo referente a la Ley 603 y el Decreto 1360 de 1989 con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software, digamos que ese es el dictamen de la revisoría fiscal, muchas gracias.

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, comenta, una vez presentado el informe de los estados financieros y el dictamen por parte de revisoría fiscal, pasamos a solicitar la aprobación por parte de los miembros del Consejo Directivo, la aprobación de los mismos.

- Dra. Marisol Rincón, teniendo en cuenta que la revisoría fiscal no presenta ninguna observación ni ninguna nota al respecto por mi parte está aprobado
- Dr. Gonzalo Parra González, indudablemente esa es la garantía que nos permite a nosotros votar positivo toda vez que no hay ninguna observación de mi parte, voto positivo.
- Dr. Germán Navas, vota positivo.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Aprobado doctor.
- Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, Doctora Astrid por favor su voto.

El ingeniero Jesús Goyes, informa que la Dra. Astrid Salamanca Rahin, tuvo problemas de conectividad, que no se encuentra en este momento en la sesión del Consejo Directivo.

El Dr. Gonzalo Parra González, manifiesta, Dr. Luis Enrique, entiendo de que con quienes estamos en este momento sesionando existe quorum, tanto deliberatorio como aprobatorio por favor entonces proceda si la doctora no está porque yo debo retirarme y me da pena con ustedes no quiero terminar no quiero retirarme sin dejar adelantar el comité y debo retirarme a cumplir otras tareas propias de mi cargo.

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, pregunta si existe quorum para dar por aprobado los estados financieros, la Dra. Martha Fabiola Lopez Jimenez, informa que existe quorum para la decisión por parte de los miembros del Consejo.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

La Dra. Marisol Rincón, que porcentaje requerimos para aprobación

La Dra. Martha Fabiola Lopez Jimenez , para que exista quorum deben estar cuatro de los cinco, por lo tanto, existe quorum ya que se encuentra cuatro miembros de los cinco que cuentan con voto aprobatorio

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, confirma que se dan por aprobados los estados financieros, con la anuencia del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto.

3. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, presenta un resumen sobre el contenido de las comunicaciones allegadas de Superintendencia Financiera de Colombia a la entidad entre el 13 de junio al 16 de julio así:

- 2024029193-006-000 2024-06-14

La Superintendencia Financiera de Colombia, acusa recibo de la comunicación mediante la cual se actualizo la información de las URL vigentes y las que fueron eliminadas

- 2024053004-007-000 2024-06-14

La Superintendencia Financiera de Colombia, nos informa que de acuerdo con la información transmitida referente a los incidentes de seguridad de la información y/o de ciberseguridad, no presento inconsistencias, en la calidad o la integridad de los datos remitidos.

- 2022068244-023-000 2024-06-17 14

La Superintendencia Financiera de Colombia, solicita se remita el Plan Interno de Implementación para el cumplimiento y desarrollo de las instrucciones contenidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, referente al Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR.

- 2022068244-026-000 2024-06-20 18

La Superintendencia Financiera de Colombia, comunica que, Fonprecon remitió la información referente del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, cumpliendo al 100%.

- 2024095053-000-000- 2024-07-022

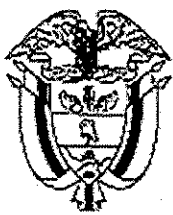
La Superintendencia Financiera de Colombia, remite la factura N°000232, para el pago correspondiente a la Contribución del Segundo Semestre, la cual ya fue pagada.

Sin que se presenten inquietudes en relación con lo informado por el Director General (E) del Fondo y con la aprobación del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

4. Proposiciones y Varios

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, manifiesta que a solicitud el Dr., Daniel se presentara un informe sobre la designación de los miembros del consejo directivo, cede la palabra a la Dra. Martha Fabiola Lopez Jimenez.

La Dra. Martha Fabiola Lopez Jimenez, expone: con el propósito de rendir este informe se realizó una traza de la documentación existente de la designación de los miembros del



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

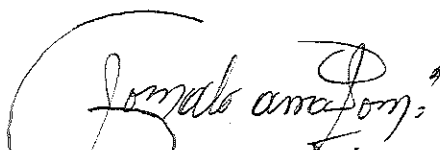
REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

consejo encontrando vario oficios donde en 27 de septiembre se informa de manera resumida la designación de los miembros.

El Dr. Gonzalo Parra González, interviene: y manifiesta con todo respeto solicito que como quiera que es un miembro del comité quien está interesado en conocer los antecedentes de la designación hecha a los actuales miembros, ruego el favor que por secretaria le hagan llegar al doctor la trazabilidad de los antecedentes para que él tenga en cuenta cual fue la decisión tomada, en ese orden de ideas solicito muy comedidamente que se le haga llegar la documentación al doctor, y pregunta que otro punto seguiría en el orden del día de no existir damos por terminado el objeto de la presente damos por terminado el Consejo del día de hoy muchas gracias a los asistentes.

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, manifiesta sus agradecimientos a todos los participantes de esta sesión, a los miembros del Consejo Directivo por la asistencia y participación a esta sesión.

Para constancia del acta firman:


GONZALO PARRA GONZÁLEZ
Presidente (D) del Consejo Directivo


MARTHA FABIOLA LOPEZ JIMENEZ
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró: Martha Fabiola Lopez Jimenez – Secretaria Consejo Directivo

NOTA: Los documentos soporte relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta

- Verificación del Quórum.
 - Lectura y aprobación del Acta anterior.
1. Consideración y Aprobación del Acuerdo "Por el Cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2024, para amparar el pago de adquisición de Bienes y Servicios"
 2. Presentación de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2023 para aprobación
 - ESTADOS FINANCIEROS INVALIDEZ
 - ESTADOS FINANCIEROS SOBREVIVENCIA
 - ESTADOS FINANCIEROS VEJEZ
 - 2.1 Dictamen de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2023 presentados por el Revisor Fiscal
 - Dictamen de los Estados Financieros
 3. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
 4. Propositiones y Varios
 - A solicitud del Dr. Daniel E. Cure, informe sobre la Designación de Miembros del Consejo Directivo